



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 74/2017
Fecha Resolución: 07/03/2017

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES DEL CARNAVAL DE SANTIPONCE 2017.

Vista la Resolución nº 51/2017 dictada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce con fecha 20 de febrero de 2017, mediante la cual se aprobaron las Bases del concurso de agrupaciones del Carnaval de Santiponce 2017.

Visto que en dichas Bases se establece en su capítulo I, artículo 1º. Inscripción, lo siguiente:

“CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º. INSCRIPCIÓN.

Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento de Santiponce de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas. Sólo podrán participar en el Concurso Oficial aquellas Agrupaciones Carnavalescas inscritas en tiempo y forma. El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 20 de febrero de 2017 y finalizará el 8 de marzo de 2017. Las inscripciones de los grupos que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones del Carnaval de Santiponce, deben ser dentro de la modalidad de CHIRIGOTAS.

También pueden enviarse las solicitudes de inscripción a través de la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Santiponce. (24 horas)

NOTA: Para que se celebre el concurso de chirigotas es obligatorio la inscripción como mínimo de 8 agrupaciones.

Además de la solicitud de inscripción, cada grupo deberá entregar una descripción del tipo y la escenografía del mismo, así como una pequeña biografía del grupo y un croquis de cómo será la disposición de su forllo a fin de facilitar y agilizar su montaje. También deberán entregar el repertorio a interpretar en soporte informático (correo electrónico, CD, Pen Drive...), al menos con una hora de antelación al día fijado como comienzo del Concurso. En caso contrario la agrupación podrá ser penalizada. La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases. La inscripción tendrá un coste de 50€ por agrupación.

El importe será ingresado en el nº de cuenta abajo indicado, señalando en el concepto el nombre de la agrupación participante y haciendo llegar el resguardo a festejos.ayto.santiponce@gmail.com

ES27 2100 4600 5802 0000 1148”

Visto que en pro a la celebración del mencionado concurso de agrupaciones carnalescas 2017, el coste de inscripción de 50 euros por agrupación, será cobrado en concepto de fianza, que será resarcida al pagador de la misma, una vez finalizado dicho concurso y previa instancia solicitando su devolución al Ayuntamiento de Santiponce.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Código Seguro De Verificación:	Of7ScdOueBgbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	08/03/2017 11:59:32	
Observaciones	Carolina Casanova Roman	Firmado	07/03/2017 13:43:27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Of7ScdOueBgbBXHHDQzYdg==	Página	1/2	



AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases del concurso de agrupaciones del Carnaval de Santiponce 2017, a lo que se refiere en lo establecido en su capítulo I, artículo 1º.

Inscripción, resultando lo siguiente:

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º. INSCRIPCIÓN.

Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento de Santiponce de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas. Sólo podrán participar en el Concurso Oficial aquellas Agrupaciones Carnavalescas inscritas en tiempo y forma. El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 20 de febrero de 2017 y finalizará el 8 de marzo de 2017. Las inscripciones de los grupos que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones del Carnaval de Santiponce, deben ser dentro de la modalidad de CHIRIGOTAS.

También pueden enviarse las solicitudes de inscripción a través de la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Santiponce. (24 horas)

NOTA: Para que se celebre el concurso de chirigotas es obligatorio la inscripción como mínimo de 8 agrupaciones.

Además de la solicitud de inscripción, cada grupo deberá entregar una descripción del tipo y la escenografía del mismo, así como una pequeña biografía del grupo y un croquis de cómo será la disposición de su forillo a fin de facilitar y agilizar su montaje. También deberán entregar el repertorio a interpretar en soporte informático (correo electrónico, CD, Pen Drive...), al menos con una hora de antelación al día fijado como comienzo del Concurso. En caso contrario la agrupación podrá ser penalizada. La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases. La inscripción tendrá un coste de 50 euros por agrupación, que se cobrará en concepto de fianza, siendo resarcida al pagador de la misma, una vez finalizado dicho concurso, previa instancia solicitando su devolución presentada en el Ayuntamiento de Santiponce y cumplimiento de las presentes Bases.

El importe será ingresado en el nº de cuenta abajo indicado, señalando en el concepto el nombre de la agrupación participante y haciendo llegar el resguardo a festejos.ayto.santiponce@gmail.com

ES27 2100 4600 5802 0000 1148

SEGUNDO.- Dar traslado de la Resolución de Alcaldía al Delegado de Fiestas del Ayuntamiento de Santiponce.

La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria General

Fdo.: Dª. Carolina Rosario Casanova Román

Fdo: Dª. María del Valle Noguera Wu

Código Seguro De Verificación:	Of7ScdOueBgbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	08/03/2017 11:59:32	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	07/03/2017 13:43:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Of7ScdOueBgbBXHHDQzYdg==			